



DECRETO N° 3.745.- /

LAJA, octubre 1° de 2009

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3.659 de fecha 24 de septiembre de 2009, renuncia voluntaria presentada por el Sr. Pablo Alfredo Osorio Acuña, dentista.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.137 de fecha 1°.12.2008, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2009.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar profesional dentista, por renuncia voluntaria del Sr. Pablo Alfredo Osorio Acuña.

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** en el Departamento de Salud Municipal de Laja a la siguiente funcionaria, por el tiempo y cargo que a continuación se indica:

Nombre : SANDRA NATALIA CONTRERAS PARRA
RUT : 12.182.565-1
Jornada : 35 horas
Cargo : Dentista
Desde : 1°.10.2009
Hasta : 31.12.2009

2.- **PAGUESE** la remuneración correspondiente a la Categoría A Nivel 14 de la Carrera Funcionaria e imputese el gasto al sub título 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.- **REMITASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NSC/ECAV/ecav *1°/10/09

DISTRIBUCION:

- Srta. Sandra Contreras Parra
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Director de Control
- Archivo SSMM.
- Departamento de Salud (2)/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233